

POL.SGI.004 V.01

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

CONSTEC SRL reconoce la importancia de promover un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad y la sana convivencia. Con el objetivo de prevenir conductas de acoso laboral, se establece esta política, que busca garantizar condiciones de trabajo dignas, justas y armoniosas para todos los colaboradores.

Compromisos de la empresa:

1. Creación del Comité de Convivencia Laboral:

La empresa ha constituido el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en colaboración con todos los trabajadores, desarrollará actividades orientadas a fortalecer la conciencia colectiva sobre la sana convivencia laboral. Estas iniciativas se centrarán en la promoción de un ambiente laboral que respete la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas.

2. Prevención y Vigilancia:

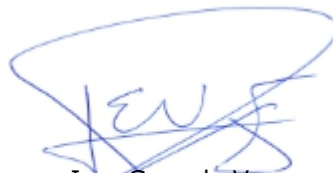
CONSTEC SRL se compromete a implementar y supervisar el cumplimiento de normas destinadas a prevenir conductas calificadas como acoso laboral, asegurando la protección de la información recolectada y brindando una gestión oportuna de las quejas relacionadas con esta problemática.

3. Gestión de Quejas:

Las denuncias sobre acoso laboral serán atendidas de manera diligente y confidencial, a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o del Coordinador de Seguridad, garantizando el respeto de los derechos de todas las partes implicadas.

Disposiciones Finales:

- Esta política tiene carácter obligatorio y debe ser adoptada por todos los colaboradores de la empresa.
- **CONSTEC SRL** exhorta a todos los integrantes de la organización a contribuir activamente en la construcción de un ambiente laboral saludable y libre de acoso.



Ing. Gonzalo Vargas
GERENTE GENERAL

La Paz, 15 de enero del 2025